RESOLUCIÓN Nº: 1945/16.-

Ramallo, 7 de julio de 2016

VISTO:

Provincial:

La importancia de contar con la Verificación Técnica Vehicular en la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la VTV es el control periódico del estado mecánico y de la emisión de gases contaminantes de los automotores;

Que la misma está prevista en la Legislación Vial Nacional y

Que la Provincia de Buenos Aires controla la prestación del servicio a través del Ente Regulador de la VTV dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que dicha verificación deja de realizarse en el Municipio de Ramallo, siendo esto un problema para nuestros vecinos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 2º) Elévase copia de la presente al Ente Regulador y a los Medios de Comu-------nicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE VICEPRESIDENTE 1º HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE